

	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Versión: 01
		Fecha: 22/07/2024

Informe/Seguimiento y/o Actuación de Control Interno

Nombre: Informe de seguimiento al cumplimiento de las Normas de Derechos de Autor en la UPIT -2024.

Codificación de acuerdo con el PAA	IL-9-2025
Fecha de elaboración:	(20) de (03) de (2025)

1. Introducción:

En cumplimiento con el Plan Anual de Auditoría y en atención a la Directiva Presidencial No. 02 de 2002, así como a la Circular Externa No. 027 de 2023 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, la Asesoría de Control Interno llevó a cabo un seguimiento al cumplimiento de las disposiciones en materia de derechos de autor y uso de software en la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte, para la vigencia 2024.

2. Objetivo:

Realizar el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones en materia de derechos de autor y uso de software en la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT) correspondiente a la vigencia 2024, con el fin de remitir el informe respectivo a la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).

3. Alcance y/o corte:

En función del objetivo definido, la evaluación abarcará el periodo comprendido entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.

4. Criterio(s) / norma(s):

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública
- Directiva 2 de 2002 Presidencia de la Republica "Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)"

	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Versión: 01
	Fecha: 22/07/2024	

- Circular N.º 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno solicitó a los Representantes Legales y jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la “Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software”.
- Circular Externa No 027 de 2023 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor “Modificación circular 017 del 1 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimientos y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).
- Ley 1915 de 12 de julio de 2018 “por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derechos de autor y derechos conexos”.
- Manual operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG versión 6.

5.Desarrollo y comunicación de resultados:

Para realizar el presente seguimiento, la Asesoría de Control Interno mediante correo electrónico del 18 de febrero de 2025 solicitó información al Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICS) y al profesional especializado del Proceso de Gestión Administrativa adscrita a la Secretaria General, sobre cuatro (4) preguntas que se encuentran conforme a lo requerido en el aplicativo de la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA, así:

- 1) ¿Con cuántos equipos de cómputo cuenta la entidad a 31 de diciembre de 2024?
- 2) ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente Licenciado?
- 3) ¿Qué mecanismos del control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con licencia respectiva?
- 4) ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad?

Adicionalmente, se consultaron las siguientes preguntas al Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICS), con el fin de profundizar en el manejo e implementación de programas, licencias y software propios de la competencia del GIT de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

5. ¿Qué programas (software) se han dejado de utilizar y por qué a 31 de diciembre de 2024?
6. ¿Las licencias dadas de baja a 31 de diciembre de 2024, ya se encuentran fuera del inventario de activos?
7. ¿En la actualidad, se está haciendo uso de algún software libre?

	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Versión: 01
		Fecha: 22/07/2024

8. ¿cuentan todos los softwares o aplicativos propios de la UPIT con código fuente, código objeto, diccionario de datos?

Finalmente, se realizó la verificación de la información remitida a fin de detectar los niveles de cumplimiento y trazar conclusiones, las cuales se advertirán al final de este informe.

5.1 Condición actual, estado, avances y/o logros:

La verificación realizada por la Asesoría de Control Interno se articula con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico con la política de planeación institucional, al mencionar que las entidades deben formular su ruta estratégica y operativa para satisfacer las necesidades de los grupos de valor. La dimensión de Gestión con valores para el resultado a través de las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital en donde se busca la transformación digital pública y la seguridad digital a través de los lineamientos impartidos en el documento CONPES 3854 de 2016 que incorpora la política Nacional de Seguridad Digital.

A continuación, se desarrolla el cuestionario y la verificación de la información reportada:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad a 31 de diciembre de 2024?

De acuerdo con la información suministrada, la entidad con corte a 31 de diciembre de 2024 contaba con 106 equipos de cómputo: 77 portátiles, 27 computadores y 2 servidores. Estos equipos se encuentran registrados en una matriz de Excel con la siguiente información: año, entrada al almacén, cantidad, placa, marca, tipología, descripción del elemento, serial, valor unitario, valor total, funcionario o contratista asignado, número de identificación, dependencia, cargo y observación.

Inventario equipo de cómputo UPIT 2024	
Tipo	Cantidad
Portátil	77
Computadores	27
Servidores	2
Total	106

La Asesoría de Control Interno, al verificar las matrices con los inventarios de equipos de cómputo y servidores reportados, tanto por el GIT de Tecnología como por el Proceso de

	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Versión: 01
		Fecha: 22/07/2024

Gestión Administrativa, corte al 31 de diciembre de 2024, encontró que no se presentan diferencias en cuanto a la cantidad de equipos.

2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

El Proceso de Gestión de Tecnologías de la información cuenta con el instrumento "*Políticas Técnicas de la seguridad de la información*", el cual en el numeral **4.1.38** establece **los Derechos de propiedad intelectual**, mencionando que "*A través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la UPIT identifica los procedimientos apropiados para cumplir los requisitos, legales y contractuales del material sujeto a protección de derechos de propiedad intelectual incluidos softwares, material bibliográfico y audiovisual. El software solo debe adquirirse a través de fuentes legales y siguiendo los procedimientos del proceso de adquisición de bienes y servicios del Sistema Integrado de Gestión y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:*

- *Todo el software que sea desarrollado por o para la UPIT debe ser registrado en los inventarios de la Entidad.*
- *Los desarrollos de software contratados por la UPIT deben ser registrados a favor de la Entidad ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.*
- *El personal de la UPIT contratado para el desarrollo de obras científicas, culturales, desarrollo de software o cualquier material sujeto a protección de derechos de autor debe suscribir la respectiva sesión de derechos patrimoniales de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 23 de 1982.*
- *Todo el software utilizado por la UPIT debe contar con su respectiva licencia de uso incluido el software comercial y el software de código abierto.*
- *El control del número de licencias de uso del software autorizado para uso en los equipos informáticos de la UPIT es responsabilidad del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.*
- *Anualmente el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones debe actualizar el inventario de software instalado en los diferentes equipos informáticos de la UPIT para verificar el cumplimiento de las condiciones legales de uso del software que corresponde a la cantidad de licencias, versiones y condiciones de uso.*
- *Las licencias del software que se dan de baja por obsolescencia deben ser registradas de acuerdo con los procedimientos de gestión de activos del Sistema Integrado de Gestión Institucional.*

	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Versión: 01
		Fecha: 22/07/2024

Se seleccionó una muestra aleatoria de 12 equipos y se realizó una verificación física en sitio de sus números de serie, placas y licencias. Tras la revisión, se constató que todos los equipos presentan coherencia con la información registrada en los inventarios y se encuentran correctamente licenciados.

A continuación, se detallan los equipos que fueron verificados:

PLACA	MARCA	TIPO	SERIAL
A-241400-2022-00043	HP	PORTÁTIL	5CD219GCBM
A-241400-2022-00001	HP	PORTÁTIL	5CG2211LL2
A-241400-2022-00033	HP	PORTÁTIL	5CD219GCC0
A-241400-2022-00012	HP	PORTÁTIL	5CG2211LL4
A-241400-2022-00078	ACER	PORTÁTIL	NXVPLA003208151547600
A-241400-2023-00041	DELL	COMPUTADOR	67CYPT3
A-241400-2023-00066	HP	PORTÁTIL	5CG148935B
A-241400-2023-00063	HP	PORTÁTIL	5CG1489267
A-241400-2024-00001	HP	PORTÁTIL	5CD336Q5ZB
A-241400-2024-00008	ACER	PORTÁTIL	NXB17AL002342126627600
A-241400-2024-00025	ACER	PORTÁTIL	NXB17AL002342126487600
A-241400-2024-00036	LENOVO	SERVIDOR	7D7Q1000LA

La entidad dispone actualmente de dos servidores físicos los cuales se encuentran licenciados y a continuación se detallan los datos de estos:

	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Versión: 01
		Fecha: 22/07/2024

Servidor 1: Servidor DELL

AÑO	ENTRAD A ALMACÉ N N°	CANT	PLACA	MARCA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	SERIAL
2024	032	1	A-241400-2024-00035	DELL	SERVIDOR POWEREDGE R760XD2 DELL EMC, 42VKK44 / Procesador Intel Xeon Silver 4514Y 2G - 16 CORES, 16GT/s, Cache 30Mb Turbo/ HT (150W) / 4 Unidades de RAM 16GB c/u RDIMM DDR5-4400	4XB7A82260

(Fuente: Matriz con la información relacionada al inventario de equipos UPIT – Secretaría General)

Servidor 2: Servidor LENOVO

AÑO	ENTRAD A ALMACÉ N N°	CAN T	PLACA	MARCA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	SERIAL
2024	035	1	A-241400-2024-00036	LENOVO	THINKSYSTEM SR250 V2, INTEL XEON 3.2MHZ E-2338G, RAM 16GB, FUENTE DE PODER 1*450W	7D7Q1000LA

(Fuente: Matriz con la información relacionada al inventario de equipos UPIT – Secretaría General)

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

El Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Tecnologías de la información y las Comunicaciones refiere que, como controles para prevenir la instalación de software no autorizado en los equipos de la entidad, se implementan las siguientes acciones:

1. "Las adquisiciones de aplicaciones y programas de uso corporativo, obedecen a un proceso formal de contratación que garantiza que dichas aplicaciones o programas cuenten con las licencias de los proveedores y fabricantes".
2. La entidad cuenta con el documento "Políticas Técnicas de Seguridad de la información" en donde se establecen controles relacionados con la instalación de software en la entidad, entre esto se resalta. "La instalación de software en los sistemas operacionales de las estaciones de trabajo y servidores de la UPIT solo debe ser realizada por el personal autorizado por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
3. La entidad cuenta con el Manual de la Infraestructura Tecnológica de la UPIT en donde se establece **la configuración de los grupos de usuarios** en el Directorio

	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Versión: 01
	Fecha: 22/07/2024	

Activo de Microsoft que se realiza desde la Plataforma de Microsoft Azure. A los miembros de los grupos se les da los permisos de uso de aplicaciones y capacidad de efectuar o no acciones sobre los equipos de cómputo. La labor de instalación está restringida solo a los administradores del GIT de GTIC. A los usuarios de los equipos de cómputo se les restringen tareas de Administrador. *"La pertenencia para cada usuario creado a los grupos internos se realiza desde la plataforma de Microsoft Azure, por medio de la plataforma Microsoft Entra ID, donde se editan los grupos"*

Así mismo, el documento de Políticas Técnicas de Seguridad de la información establece los siguientes lineamientos como medio de control:

- *Está prohibido realizar cambios en el hardware o software de las estaciones de trabajo de la UPIT, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es la dependencia autorizada para autorizar y coordinar los cambios en las estaciones de trabajo.*
- *Está prohibido instalar software de cualquier naturaleza en las estaciones de trabajo de la UPIT, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es la dependencia encargada de autorizar y coordinar la instalación, reconfiguración o actualización de software de las estaciones de trabajo.*
- *Las diferentes versiones del software se deben almacenar, controlar y proteger mediante herramientas que eviten cambios no controlados.*

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El documento de Políticas Técnicas de Seguridad de la Información establece que *"las licencias del software que se dan de baja por obsolescencia deben ser registradas de acuerdo con los procedimientos de gestión de activos del Sistema Integrado de Gestión Institucional"*.

En la consulta realizada, el Grupo interno de Trabajo de Gestión de Tecnologías de la información y las Comunicaciones menciona que *"La dependencia responsable de gestionar la "baja de software" es la Secretaría General, a través de los profesionales adscritos a la tarea de Inventarios, tal como se menciona en el manual establecido para este proceso: "Retiro definitivo de software."*

La Asesoría de Control Interno consultó el Manual de Ingreso, Administración y Salida de Bienes Muebles e Inmuebles M-GA-003 versión 1 de mayo de 2024, en donde describe el

	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Versión: 01
	Fecha: 22/07/2024	

procedimiento para el retiro definitivo del software para los que se consideran no útiles u obsoletos. A continuación, se describe el procedimiento establecido:

- **Identificación y concepto técnico:** *“El software que se considere no útil u obsoleto será identificado por el área TIC de la Entidad y evaluará si el software pudiese ser de utilidad en otra entidad, posteriormente se obtendrá una autorización del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se verificará que no existan restricciones para su traslado”*
- **Resolución de Baja:** *Con la aprobación y determinación que resultase del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el/la responsable de la custodia y administración de los bienes, designado/a por la Secretaría General de la UPIT prepara una propuesta de acto administrativo (Resolución) para el retiro definitivo del software no útil y obsoleto*
- **Soporte Documental:** *Los registros de salida del almacén y de contabilidad estarán respaldados por el acto administrativo que autoriza el retiro definitivo y la entrega.*

5. ¿Qué programas (software) se han dejado de utilizar y por qué a 31 de diciembre de 2024? y 6. ¿Las licencias dadas de baja a 31 de diciembre de 2024, ya se encuentran fuera del inventario de activos?

El Manual de Ingreso, Administración y Salida de Bienes Muebles e Inmuebles M-GA-003, versión 1, establece que, una vez registrado el software o licencia, el área TIC en acompañamiento del supervisor del contrato y/o del funcionario designado, se convierte en responsable de la custodia, administración, instalación y control de los soportes documentales y magnéticos del software con su correspondiente licencia. Si estos elementos se vuelven obsoletos, deben ser reintegrados al almacén para su posterior destrucción y retiro, con los soportes apropiados.

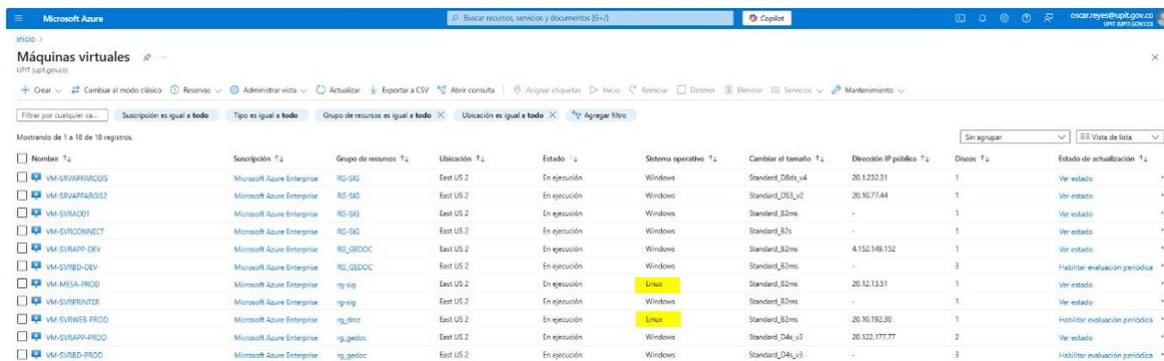
De acuerdo con la información reportada por el GIT de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, con corte al 31 de diciembre de 2024 no se ha considerado no útil u obsoleto ninguno de los productos de software adquiridos por la Entidad.

Adicionalmente, la Asesoría de Control Interno verificó con Almacén e inventarios y se comprobó que no se ha dado de baja a licencias o software. Adicionalmente, el Proceso de Gestión Administrativa informó que se encuentra en actualización el Manual de Ingreso, Administración y Salida de Bienes Muebles e Inmuebles M-GA-003, que en la nueva versión se pretenden incluir y fortalecer el procedimiento para intangibles desarrollados por medio de contratos.

	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	
	Código: FO-EC-001	Versión: 01
		Fecha: 22/07/2024

6. ¿En la actualidad, se está haciendo uso de algún software libre?

De acuerdo con la información reportada por el GIT de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se tienen dos servidores alojados en la nube en la plataforma Microsoft Azure, contratados como servicios, los cuales están utilizando software de código abierto: uno de esos hace uso del SO Linux (servidor GLPI – mesa de ayuda) y el otro hace uso de la plataforma de WordPress (página WEB).



Nombre	Descripción	Grupo de recursos	Ubicación	Estado	Sistema operativo	Cambiar el tamaño	Dirección IP pública	Discos	Estado de actualización
VM-SRVARRCOS	Microsoft Azure Enterprise	RG-SIG	East US 2	En ejecución	Windows	Standard_D8ts_v4	20.123231	1	Ver estado
VM-SRVARRCOS3	Microsoft Azure Enterprise	RG-SIG	East US 2	En ejecución	Windows	Standard_DS3_v2	20.10.77.44	1	Ver estado
VM-SRVADO1	Microsoft Azure Enterprise	RG-SIG	East US 2	En ejecución	Windows	Standard_B2ms	-	1	Ver estado
VM-SRVCONNECT	Microsoft Azure Enterprise	RG-SIG	East US 2	En ejecución	Windows	Standard_B1s	-	1	Ver estado
VM-SRVARR-DEV	Microsoft Azure Enterprise	RG_GEDOC	East US 2	En ejecución	Windows	Standard_B2ms	4.132.149.152	1	Ver estado
VM-SRVBD-DEV	Microsoft Azure Enterprise	RG_GEDOC	East US 2	En ejecución	Windows	Standard_B2ms	-	3	Habilitar evaluación periódica
VM-MESA-PROD	Microsoft Azure Enterprise	rg-sig	East US 2	En ejecución	Linux	Standard_B2ms	20.12.13.31	1	Ver estado
VM-SRVPRINTER	Microsoft Azure Enterprise	rg-sig	East US 2	En ejecución	Windows	Standard_B2ms	-	1	Ver estado
VM-SRVWEB-PROD	Microsoft Azure Enterprise	rg-dmz	East US 2	En ejecución	Linux	Standard_B2ms	20.10.192.30	1	Habilitar evaluación periódica
VM-SRVARR-PRD2	Microsoft Azure Enterprise	rg-gedoc	East US 2	En ejecución	Windows	Standard_D4s_v3	20.122.177.77	2	Ver estado
VM-SRVBD-PRD2	Microsoft Azure Enterprise	rg-gedoc	East US 2	En ejecución	Windows	Standard_D4s_v3	-	3	Habilitar evaluación periódica

Ilustración 1 - Captura de Pantalla del administrador plataforma Azure - UPIT

8. ¿Cuentan todos los softwares o aplicativos propios de la UPIT con código fuente, código objeto, diccionario de datos?

De acuerdo con la información reportada por el GIT de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, con corte al 31 de diciembre de 2024, la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte no ha desarrollado software propio. No obstante, se emplean herramientas de automatización de procesos para desarrollar servicios en el sitio web institucional, los cuales facilitan tareas específicas, como la calculadora de costos, tableros de control, entre otros, que son documentados desde el punto de vista funcional y de los diccionarios de datos que utilizan las herramientas Microsoft.

5.2 Fortalezas, riesgos observados, y/o retos:

- ✓ La UPIT cumple con las disposiciones de la Dirección Nacional de Derechos de Autor en cuanto al manejo adecuado de las licencias de software en los equipos de la entidad.

	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Versión: 01
	Fecha: 22/07/2024	

- ✓ Se cumple con la incorporación de mecanismos y controles, tanto técnicos como administrativos, que evitan la instalación de programas y software no autorizados por los usuarios de los equipos.

5.3 Recomendaciones y/o oportunidades de mejora:

La entidad dispone del Manual de Ingreso, Administración y Salida de Bienes Muebles e Inmuebles M-GA-003, versión 1, que establece lineamientos generales sobre la gestión de los bienes de la UPIT. Este manual incluye procedimientos relacionados con los siguientes temas: 1) Procedimiento administrativo para el ingreso de bienes, 2) Procedimiento de ingreso por donaciones y transferencias, 3) Procedimiento para la recuperación y reposición de bienes, 4) Procedimiento por ingreso por indemnización por siniestro, 5) Procedimiento de ingreso de bienes a partir de sentencias, 6) Procedimiento por sobrantes, 7) Procedimiento para bienes tangibles e intangibles asignados mediante comodatos, entre otros, y 8) Procedimiento para intangibles desarrollados por medio de convenios / contratos / interadministrativos entre otros.

Sin embargo, según lo informado por el área responsable, dicho manual se encuentra actualmente en proceso de actualización. Además, se está trabajando en la elaboración de los procedimientos específicos asociados a la gestión de bienes, con el fin de incluir los responsables, objetivos, políticas operativas, actividades y puntos de control correspondientes.

- Se recomienda finalizar esta actualización y estructuración de los procedimientos, dado el crecimiento de la entidad, para asegurar una gestión adecuada y controlada de los bienes (intangibles - software), minimizando riesgos y mejorando el proceso de toma de decisiones.
- Se recomienda al GIT de Tecnologías de la información y comunicaciones generar un inventario del licenciamiento de la entidad a fin de llevar un control óptimo de estas.

5.4 Verificación del establecimiento y efectividad de controles:

Para la evaluación del cumplimiento de normas de derechos de autor en la UPIT se realizó de acuerdo con las preguntas establecidas en la Circular Externa No. 027 de 2023 en el aplicativo de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Al respecto, la entidad cuenta con el documento Políticas Técnicas de Seguridad de la Información – P-GTI-006-V1, que establece los controles respecto a la gestión y

	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Versión: 01
	Fecha: 22/07/2024	

administración de los softwares adquiridos por la entidad y los lineamientos de seguridad que se deben seguir frente a software externos o que se consideran amenazas a la gestión institucional.

6. Conclusión

Realizada la verificación por la Asesoría de Control Interno, con base en la información proporcionada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Tecnologías de la Información, se concluye que la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte cumple con las disposiciones normativas en materia de derechos de autor y uso de software. Para los demás temas examinados en la evaluación se sugiere tener en cuenta las recomendaciones realizadas en este informe las cuales son de carácter preventivo y lo que buscan es el fortalecimiento y mejoramiento institucional de los procesos.

Elaboro:



Lina Paola Cárdenas Coronado
Contratista de Control Interno

Elaboro:



María José Arnedo Pacheco
Contratista de Control Interno

Revisó y aprobó:

Eduardo González Romero
Asesor de Control Interno

7. Control de documentos

Versión Generada	Fecha	Descripción del Cambio o Modificación
01	22 /07/2024	Creación del Documento

	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Versión: 01
	Fecha: 22/07/2024	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lina Paola Cárdenas Coronado Contratista de Control Interno	Sindy Julieth Tovar Torres Contratista Grupo Interno de Trabajo de Planeación	Eduardo González Romero Asesor Asesor de Control Interno.